



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2444/2016
BITÁCORA: 29/G1-0229/08/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 06 de Septiembre de 2016

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE
CALLE EMILIANO ZAPATA 08 TOLUCA DE GUADALUPE
TERRENATE
90541 TERRENATE, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0929/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE, Terrenate, P-29-030-TOL-001, madera en rollo, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 70.534 Metros cúbicos rollo	20	351	370	16270713	16270732
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE, Terrenate, P-29-030-TOL-001, leña y/o brazuelo, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 8.918 Metros cúbicos rollo	9	371	379	16270733	16270741

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EPH/GCC/RG/S

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA